

El grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayto. de Montijo, a través de su portavoz, D^a Rita Muñoz Tejado y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales presenta al pleno:

Proposición que presenta EL GRUPO SOCIALISTA PARA LA REFORMA DEL CONCESION DE AYUDAS DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES JUVENILES.

Exposición de Motivos:

Con fecha 18 de junio de 2025, la Junta de Extremadura, publicó en el Diario Oficial de Extremadura, dentro del decreto 47/2025, de 27 de mayo, por el que se establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al fomento de la participación juvenil y primera convocatoria para el ejercicio de 2025.

Las medidas adoptadas dentro del decreto son contrarios a la participación de las asociaciones juveniles en varios aspectos:

-Plazo reducido para la presentación de documentación que ha comenzado el jueves 19 de junio y ha acabado el 2 de julio de 2025, este plazo ha limitado que las asociaciones juveniles hayan podido preparar cuidadosamente los proyectos y cumplir con los requisitos establecidos, sin tener en cuenta que muchas entidades juveniles dependen de equipos voluntarios con recursos reducidos, limitando así la igualdad de oportunidades y la calidad de las propuestas presentadas.

-Disminución de la financiación de la línea I y línea II donde las ayudas en la línea I se reducen en 50.000 euros respecto a la convocatoria anterior y con respecto a la línea II (ayudas a entidades prestadoras de servicios a la juventud) se reduce en 80.000 euros respecto a la anterior convocatoria.

-Plazo de ejecución de los proyectos subvenciones se han limitados al periodo entre el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2025, este tiempo restringe y no permite una planificación adecuada afectando a la capacidad de las asociaciones con iniciativas de largo alcance teniendo en cuenta la ausencia de recursos iniciales que tienen la mayoría de las asociaciones juveniles.

-Falta de fomento al asociacionismo con las medidas que se han puesto encima de la mesa no se han diseñado medidas específicas para incentivar la creación, consolidación y expansión de asociaciones juveniles.

Incluso el propio Consejo de la Juventud de Extremadura que tiene por objeto, dentro de sus estatutos que lo marcan, la promoción de la participación juvenil en sus diversas formas ha manifestado que las medidas adoptadas en este decreto anteriormente citado no solo resultan insuficientes, sino que generan un impacto negativo hacia las iniciativas del movimiento asociativo.

Incluso otras asociaciones juveniles han realizado escritos estando disconformes con estas medidas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista somete a votación la siguiente PROPOSICION para ser aprobada:

- Revisar y modificar las condiciones establecidas en esta convocatoria para la convocatoria del año 2026.
- Escuchar la opinión de las asociaciones juveniles que hasta el momento no ha sido así, a través de reuniones.
- Garantizar que las ayudas cumplan con su finalidad de fomentar la participación juvenil y asociacionismo en Extremadura.
- Estudio de la situación actual del movimiento asociativo juvenil en Extremadura.
- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Extremadura, a la Asamblea de Extremadura y a todos los grupos políticos que pertenecen a la misma.

En Montijo a 31 de julio de 2025.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



**A LA ATENCIÓN SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE
MONTIJO**